

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18075

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueban las bases y el programa mínimo para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría.

El Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, dispuso en su artículo 17 que por la Dirección General de Administración Local, previo informe del Instituto de Estudios de Administración Local, se procedería a publicar las bases y programa mínimo para la oposición de acceso a los cursos de habilitación para los Cuerpos Nacionales y, en su caso, para las diversas categorías.

Estimando conveniente esta Dirección General el cumplimiento de aquella previsión respecto al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría, y una vez emitidos los oportunos informes del citado Instituto y del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, ha tenido a bien disponer:

1.º Se aprueban las bases para la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que se acompañan como anexo I a la presente Resolución.

2.º Se aprueba el programa mínimo para la oposición de acceso a los cursos de habilitación para Secretarios de Administración Local de primera categoría, que se acompaña como anexo II a la presente Resolución. Dicho programa tiene carácter provisional, a reserva de lo que se disponga en su día sobre el mismo como consecuencia de la regulación definitiva de los expresados Cuerpos Nacionales.

3.º Los aspirantes a integrarse en turno libre en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría serán examinados de la totalidad de las materias comprendidas en el programa mínimo, sin perjuicio de la opción que entre los diversos tipos de dichas materias se autoriza en las bases del anexo I. En tal caso, los opositores aprobados en los ejercicios correspondientes deberán seguir en la Escuela Nacional de Administración Local, dependiente del Instituto, las enseñanzas correspondientes sobre las materias por las que no hubiesen optado al realizar los ejercicios de la oposición. La puntuación obtenida por los aspirantes resultará del cómputo total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición y en el curso de habilitación seguido en la referida Escuela.

4.º De conformidad con el apartado c) de la disposición transitoria primera del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, se reservará un 10 por 100 de las vacantes que se convoquen para su provisión entre los Secretarios de segunda categoría que reúnan más de diez años de servicios en el Cuerpo y posean el título necesario. Sólo podrán ejercitar este derecho quienes ya pertenecieran a dicha segunda categoría en la fecha de publicación del citado Decreto.

La convocatoria de la oposición comprenderá la totalidad de las plazas, tanto las correspondientes al turno libre como las reservadas al turno restringido.

Los Secretarios de segunda categoría con derecho a participar en el turno restringido se someterán a las pruebas de aptitud que se regulan en las bases del anexo I.

5.º Las convocatorias de las pruebas de acceso podrán adicionar al programa mínimo nuevos temas sobre materias que se juzguen de especial interés o sobre las ya comprendidas en aquél que precisen más amplio desarrollo.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

ANEXO I

Bases para la oposición de acceso a los cursos de habilitación para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría

Primera.—Las convocatorias de oposición se acomodarán a lo dispuesto en el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local; al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952; al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, y a las demás disposiciones complementarias que sean de aplicación, así como a lo dispuesto en la precedente Resolución y sus anexos.

Segunda.—Las convocatorias habrán de referirse expresamente al número de plazas que habrán de proveerse mediante las pruebas correspondientes, las condiciones de los aspirantes, los plazos de presentación de instancias por los opositores, las fechas de celebración de las pruebas y la propuesta de

nombramientos de los opositores aprobados a la Autoridad competente, así como a la presentación por dichos opositores de los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos por la convocatoria.

Tercera.—El Tribunal o Tribunales que hayan de juzgar las oposiciones serán presididos, salvo que asista el Director general de Administración Local, por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local y se constituirán en la forma prevista en el artículo 191 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En todo caso deberán formar parte de dichos Tribunales un Catedrático de disciplinas jurídicas o administrativas de la Facultad de Derecho o Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, designado por el Rector de la misma, a propuesta de dichas Facultades, y un representante del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, designado por su Presidente, a propuesta de la Junta de Gobierno.

Cuarta.—Las pruebas a celebrar por los aspirantes del turno libre consistirán, como mínimo, en la realización de cuatro ejercicios, más el estudio de las materias cuyas enseñanzas se impartan en el curso de habilitación. La evaluación global del rendimiento obtenido en dicho curso constituirá la puntuación a computar junto con la de los ejercicios de la oposición para determinar el orden definitivo de nombramiento de los aspirantes.

El primer ejercicio consistirá necesariamente en responder en forma oral a seis temas, sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa que se publica como anexo II y por los que haya optado el opositor.

Esta opción deberá consignarse en la instancia solicitando tomar parte en la oposición y consistirá en someter al primer ejercicio uno de los siguientes grupos de materias:

1.º Derecho político y constitucional y Derecho administrativo.

Administración local y Derecho urbanístico.
Hacienda y Derecho financiero.

2.º Derecho político y constitucional y Derecho administrativo.

Derecho civil, mercantil y procesal.
Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho penal.
Hacienda y Derecho financiero.

Las materias por las que no se hubiere optado serán objeto de estudio por el opositor en la Escuela Nacional de Administración Local, en el curso de habilitación.

Otro de los ejercicios consistirá en la demostración del conocimiento de idiomas modernos, aun cuando la no superación de tal prueba determine la eliminación del opositor.

Los demás ejercicios tendrán como finalidad comprobar la formación general de los opositores y su capacidad de comprensión y expresión de sus conocimientos teóricos sobre las materias del programa.

Quinta.—Los Secretarios de segunda categoría que, al amparo de lo dispuesto en el apartado c) de la disposición transitoria primera del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, tomen parte en la oposición, para cubrir las plazas a ellos reservadas, se someterán a las mismas pruebas que se regulan en la base cuarta y tendrán derecho a ejercitar la opción a que se refiere el párrafo tercero; si bien, el primer ejercicio oral se sustituirá por una prueba escrita en la que, como mínimo, se acredite el suficiente conocimiento de los temas incluidos en el grupo de materias por las que haya optado el opositor.

Sexta.—Los participantes en oposiciones al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría celebradas con anterioridad a la entrada en vigor de estas bases, que hubieren superado algún ejercicio, serán dispensados en las convocatorias que se efectúen de la práctica, de entre las pruebas consignadas en la base cuarta, de aquélla o aquéllas cuyo contenido sea similar al ejercicio o ejercicios ya aprobados.

En las convocatorias correspondientes se establecerá lo pertinente para que tal dispensa se concrete en cada supuesto a sus correctos límites, de forma que no se extienda a temas o materias no incluidos en los ejercicios aprobados.

ANEXO II

Programa mínimo para el ingreso en la oposición de acceso al curso de habilitación para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Primera Categoría

DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO

I. Derecho político y constitucional

1. El Derecho político: objeto y naturaleza.—Derecho político, ciencia política e historia de las ideas políticas.
2. La ideología liberal y sus crisis.—La ideología marxista. Planteamiento inicial y revisión posterior.
3. Las organizaciones políticas anteriores al Estado moderno. El Estado moderno. Concepto, justificación y fines.—Tipos de Estado contemporáneo.
4. Estado y Nación. Los elementos del Estado. El territorio. Las formas territoriales de Estado: unitarismo y federalismo.

5. El poder del Estado. División de poderes y separación de poderes.
6. Formas y regímenes de Gobierno.—Tipología de los regímenes contemporáneos.
7. La Constitución. Concepto y clases. Las revoluciones y el poder constituyente. La constitucionalidad de las Leyes y su control.
8. Libertades individuales y derechos sociales.
9. Los partidos políticos.—Los grupos de presión y otras manifestaciones de pluralismo político.—La opinión pública.
10. El sufragio.—Formas y técnicas de articulación. El derecho electoral.
11. Las Leyes Fundamentales españolas.—El recurso de contrafuero.
12. La Jefatura del Estado.—Consejo del Reino.
13. La Ley Orgánica del Estado. Principios inspiradores y análisis de su contenido.
14. Las Cortes españolas: antecedentes, composición, organización y funcionamiento, según su Ley constitutiva y su Reglamento. El referéndum.
15. El Movimiento y su Consejo Nacional.
16. La organización judicial española. El Tribunal Supremo.—Las jurisdicciones especiales.
17. Derechos y deberes de los españoles, según las Leyes Fundamentales.

II. Derecho administrativo

18. La Administración pública y las funciones y poderes del Estado.—Administración y Gobierno.
19. La Administración y el Derecho.—Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.
20. El concepto del Derecho administrativo.—La actividad administrativa de Derecho privado.—Relaciones del Derecho administrativo.—La actividad administrativa de Derecho privado.—Relaciones del Derecho administrativo con otras disciplinas y ciencias. La llamada Ciencia de la Administración.
21. El principio de legalidad.—Las fuentes del Derecho público. Concepto, enumeración y jerarquía.—La Ley como fuente del Derecho administrativo.—Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada.
22. El Reglamento: Concepto y clases.—Procedimiento de elaboración.—Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales.—Instrucciones y circulares.
23. La costumbre.—La práctica administrativa.—Los principios generales del Derecho.—Otras fuentes.
24. La personalidad jurídica de la Administración pública. Clases de personas jurídicas públicas.—Capacidad de las personas jurídicas públicas.
25. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Contenido de la relación, potestad, derecho subjetivo e interés legítimo.—Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
26. El administrado. Concepto y clases.—La capacidad del administrado y sus causas modificativas.—Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
27. La organización administrativa. Criterios estructurales. La potestad organizativa.—La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
28. Los órganos administrativos. Concepto y clases.
29. Los principios jurídicos de la organización administrativa.—La jerarquía.—La competencia. Clases. Desconcentración y delegación de atribuciones. Centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización.—Teoría de la tutela.
30. La organización de la Administración Central española. Órganos superiores.—Presidente y Vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
31. La división ministerial española.—Los Ministros titulares de Departamento.—Ministros sin cartera.—Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.—Otros órganos centrales de la Administración Central.
32. Los órganos periféricos de la Administración Central.—Los Gobernadores Civiles.—Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central y sus Organismos Autónomos.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
33. La Administración institucional.—Clases de entes institucionales. Las Corporaciones públicas. Colegios y Cámaras.—Los Organismos Autónomos.
34. Los órganos consultivos en la Administración española. Clases de órganos consultivos.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.—Otros órganos consultivos.
35. El acto administrativo. Concepto.—Clases de actos administrativos.—Elementos del acto administrativo.
36. El procedimiento administrativo.—La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión.—Principios y ámbito de aplicación.—Las fases del procedimiento administrativo general.—Procedimientos especiales.
37. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión.—La ejecución de los actos administrativos.
38. La teoría de la invalidez del acto administrativo.—Actos nulos y anulables.—La convalidación del acto administrativo.—La revisión de oficio.

39. Los recursos administrativos. Clases.—El recurso de alzada.—El recurso de reposición.—El recurso de revisión.—Notiones sobre el recurso económico-administrativo.
40. Administración y jurisdicción.—El Juez ordinario y la legalidad administrativa.—Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.
41. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límite.—Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.
42. El recurso contencioso-administrativo.—Las partes.—Actos impugnables.—Procedimiento general.—La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.
43. La contratación administrativa.—Naturaleza jurídica de los contratos públicos.—Distinción de los civiles.—Clases de contratos públicos.—La legislación de contratos del Estado.
44. Elementos de los contratos.—Los sujetos.—Objeto y causas de los contratos públicos.—La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de los contratistas. La formalización de los contratos.
45. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos.—Revisión de precios.—Interpretación, resolución y renuncia de los contratos públicos.
46. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.
47. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público.—Las limitaciones demaniales. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.
48. El patrimonio privado de las entidades públicas.—La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.
49. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
50. Los funcionarios públicos. Concepto y clases.—Estructura de la función pública española.—La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.
51. Nacimiento y extinción de la relación funcional.—Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios.—Los derechos económicos.
52. Los derechos pasivos de los funcionarios.—La seguridad social de los funcionarios.
53. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.
54. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios.
55. La policía administrativa. Evolución del concepto.—El poder de policía y sus límites.—Los medios de la policía y en especial las sanciones administrativas.
56. El condicionamiento administrativo de los derechos de los españoles. La legislación de Orden Público.—Suspensión de derechos y estados excepcionales.
57. Las privaciones coactivas de propiedad.—La expropiación forzosa. Concepto y elementos.—Procedimiento general.—Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.—Las prestaciones obligatorias de los administrados.—Prestaciones personales.
58. El servicio público. Evolución del concepto.—Servicio público y prestaciones administrativas.—Los servicios públicos virtuales o impropios.
59. Los modos de gestión del servicio público.—La gestión directa.—El contrato de gestión de los servicios públicos.
60. La actuación de la Administración en la economía.—El estudio jurídico de la intervención económica.—Las instituciones públicas en la vida económica.—Principios inspiradores y bases reguladoras de la intervención económica en España.
61. Servicio público y concesión administrativa como instrumento de intervención económica. Las concesiones tradicionales y las llamadas concesiones industriales.—Nacionalización y empresas públicas. Las nacionalizaciones. Concepto y significado.—Las nacionalizaciones españolas.
62. Las empresas públicas.—Extensión y diversidad del concepto.—La creación de empresas públicas y el concepto de subsidiariedad.—Forma y régimen jurídico de las empresas públicas.
63. La planificación económica. Diversos tipos.—Proceso legal de la planificación económica española. Parlamento, gobierno y administración en la planificación económica.—Las actuaciones administrativas previas en la planificación económica española.—Planificación y desarrollo regional.
64. Intervención administrativa en la industria privada y pronomismo industrial de la administración.—La asunción parcial por la Administración de la producción industrial. El Instituto Nacional de Industria y sus empresas filiales.—Intervención administrativa en los sectores energéticos.
65. La intervención administrativa en el sector agropecuario. La conservación del medio agrario.—La intervención administrativa en el cultivo forestal.
66. Intervención administrativa en el transporte.
67. La intervención administrativa en el comercio interior y exterior. La intervención administrativa en las transacciones con el exterior. La intervención administrativa en el crédito y la banca.
68. Intervención administrativa en la sanidad.—Intervención administrativa en la educación y la cultura.—La vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL Y DERECHO URBANISTICO

I. Administración local

1. Las fuentes normativas estatales para la Administración local.—La Ley y los Reglamentos Generales.—Otras manifestaciones de la potestad reglamentaria estatal.
2. Las fuentes normativas locales.—Justificación de la potestad normativa de las Entidades locales.—Manifestaciones de esa potestad.
3. Los órganos titulares de la potestad reglamentaria de las Entidades locales.—La distribución orgánica y funcional de la competencia normativa.
4. El procedimiento de elaboración de las normas locales. La publicación de las normas locales.
5. Los límites de la potestad reglamentaria de las Entidades locales.—La defensa contra los reglamentos ilegales de las Entidades locales.
6. Condicionamiento de la eficacia de las normas locales.—Ejecutoriedad y suspensión.—Interpretación de los reglamentos locales.
7. La jurisprudencia y su papel como fuente del ordenamiento administrativo local.—Otras fuentes del ordenamiento administrativo local.
8. Potestad y acto administrativo en la esfera local.—Atribución, extensión y límites de la potestad administrativa.—La discrecionalidad administrativa en la esfera local.
9. El acto administrativo en la esfera local. Clases.
10. Elementos del acto administrativo.—El procedimiento de formación de la voluntad administrativa.—Fases del procedimiento.
11. La determinación del proceso administrativo en la esfera local.—Consideración especial del silencio en la Administración.
12. El procedimiento de ejecución del acto administrativo local.
13. Condicionamiento de la eficacia de los actos administrativos locales. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos locales.—Revocación y revisión de oficio de los actos administrativos locales.
14. Las estructuras locales en el marco del Derecho público contemporáneo.—Teoría de los entes territoriales.
15. Las estructuras locales típicas y las estructuras locales derivadas. El municipio. Concepto y elementos esenciales.
16. El territorio municipal.—Alteración de términos municipales.—La constitución de nuevos municipios.
17. La organización territorial del municipio. Distritos y barrios. La población municipal y los registros de población.
18. El municipio como organización administrativa.—El principio de uniformidad y su crisis.
19. La comarca.—Fijación del concepto de comarca, clases de éstas, sus elementos caracterizantes, sus investiduras administrativas.—Realidad y perspectivas en el derecho local español.
20. Las Mancomunidades de municipios.—Las agrupaciones municipales forzosas.
21. La supramunicipalidad ante el fenómeno metropolitano. Las áreas metropolitanas en el Derecho español. Idea general.
22. El Area Metropolitana de Madrid y su Comisión de Planificación y Coordinación.
23. El Area Metropolitana de Barcelona y su Entidad Municipal de Gobierno.
24. La inframunicipalidad en el Derecho español.—Las Entidades locales menores.—Sus principales problemas.
25. La provincia en el Derecho local español.—Los caracteres actuales de la provincia.—La provincia como Entidad local.
26. La provincia como agrupación legal de municipios.—La cooperación provincial con los municipios.
27. Las Mancomunidades Interprovinciales.—Evolución.—Derecho vigente y perspectivas de futuro.
28. La región en el régimen local español.—La concepción regional en el Estatuto de Calvo Sotelo y en la segunda República española.
29. El regionalismo en la España contemporánea.—Perspectivas políticas, económicas y técnicas en el planteamiento regional.
30. Las instituciones de gobierno municipal.—La asamblea municipal y el poder ejecutivo local.—El equilibrio de poderes en el gobierno municipal.
31. La representación en la esfera local.—Las elecciones locales.
32. El Ayuntamiento en España.—Los Concejales y el sistema representativo local.
33. Las competencias del Ayuntamiento pleno.—La Comisión Permanente.—Composición y funciones.
34. El Alcalde en el Derecho español. Su carácter de Delegado del Gobierno en el término municipal.—El Alcalde como Presidente del Ayuntamiento y Jefe de la Administración municipal.
35. El sistema de gobierno en las grandes ciudades y en las Areas Metropolitanas.—El Alcalde en las Leyes de las grandes ciudades.—Los Delegados de Servicios.
36. Los Concejales en las Leyes de las grandes ciudades.—Las Juntas Municipales de Distrito.
37. La organización de las Entidades locales menores.—

Alcalde pedáneo y Juntas vecinales.—Los municipios en régimen de Concejo abierto.

38. La Diputación Provincial.—Composición de la Diputación.—La representación en las Diputaciones Provinciales.
39. Las competencias de la Diputación Provincial.—Las Comisiones informativas.
40. El Presidente de la Diputación.—Nombramiento y atribuciones.—El Presidente de la Diputación como Jefe de los Servicios Provinciales.
41. La articulación entre el Estado y los entes locales en el plano orgánico.—La intervención estatal en la designación de autoridades municipales y provinciales.—La sustitución de autoridades locales.
42. La disolución del Ayuntamiento. Causas, procedimiento y efectos.—La intervención estatal en la gestión de autoridades locales y la absorción transitoria de la Administración municipal por autoridades del Estado.
43. Las vinculaciones orgánicas.—El doble carácter de la figura del Alcalde.—Sustitución por el Gobernador Civil del Presidente de la Diputación.—Suplencia del Gobernador por el Presidente de la Diputación.
44. La suspensión de los actos de las Corporaciones locales.—Suspensión por los Presidentes de las Entidades y suspensión gubernativa.
45. Régimen jurídico y clases de los contratos administrativos locales.—Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas. El acuerdo de contratar.
46. Los procedimientos de selección del contratista.—La formalización del contrato administrativo.
47. El contenido de la relación contractual.—Potestades de la Administración.—La interpretación de los contratos.—Los derechos del contratista.—Consideración especial de la revisión de precios.
48. La extinción de los contratos administrativos.
49. La propiedad administrativa local. Clases y régimen jurídico.—El dominio público. Los elementos del dominio público de las Entidades locales.—Afectación, desafectación y mutaciones del dominio público.
50. La protección jurídica de los bienes de dominio público de las Entidades locales.—La policía del dominio público local. Régimen del uso y utilización del dominio público local.
51. Los bienes patrimoniales de las Entidades locales.—Titularidad y clases.—Adquisición y enajenación de bienes patrimoniales.—Potestades exorbitantes en la Administración de los bienes inmuebles de carácter patrimonial.—Los bienes muebles de carácter patrimonial.
52. Los bienes comunales.
53. Los funcionarios de la Administración local. Concepto y clases.—Diferencias con el resto del personal al servicio de las Entidades locales.—Legislación vigente.
54. La estructura de la Función Pública Local española.—Idea general.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.
55. Los funcionarios del grupo de Administración general de las Corporaciones Locales.—División en subgrupos.—Disposiciones comunes a los funcionarios del grupo de Administración general.
56. Los funcionarios del grupo de Administración especial de las Entidades locales.—Clasificación de estos funcionarios. Disposiciones comunes al grupo de Administración Especial.
57. Plantillas orgánicas y clasificación de puestos de trabajo en la Administración local.—Calificación de los funcionarios.—Escala de salarios.
58. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios locales.—Objeto y contenido de la relación funcional en la esfera local. Deberes y derechos de los funcionarios locales. Estudio especial de la retribución de los funcionarios locales.—Evolución y situación actual de las retribuciones.
59. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.
60. El régimen sancionador en la Función Pública Local.—Faltas y sanciones.—El procedimiento disciplinario y los tribunales de honor.—Extinción de la relación funcional.—Las reclamaciones en materia de personal en vía administrativa o contencioso-administrativa.
61. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
62. Los Colegios Oficiales de Funcionarios de la Administración Local.—Evolución histórica y derecho vigente.
63. El personal contratado de las Entidades locales. Clases de contratos.—Contratos administrativos y laborales.
64. La responsabilidad civil de las Entidades locales y de sus autoridades y funcionarios.—El procedimiento para exigir dicha responsabilidad.
65. La responsabilidad penal de las autoridades y funcionarios locales.—Principales problemas planteados.
66. Los recursos administrativos.—El recurso de alzada contra los actos de las Entidades locales.—Consideración especial del recurso de alzada impropio.
67. El recurso de reposición en la esfera local.—El recurso de revisión.
68. El proceso contencioso-administrativo como garantía.—La competencia jurisdiccional para la revisión de los actos administrativos locales.
69. Capacidad, postulación y legitimidad procesal de las Entidades locales.—La posición del particular. El coadyuvante.

La sustitución por el particular de la legitimación procesal de las Entidades locales.

70. Problemas fundamentales del proceso contencioso-administrativo contra actos de las Entidades locales.—La ejecución de sentencias.

71. La Administración local como demandante.—El proceso de la lesividad en la esfera local.—Los litigios de la Administración local contra el Estado u otras Entidades administrativas.

72. Los procesos civiles y laborales frente a la Administración local.—La reclamación administrativa previa.

73. Los fines de las Entidades locales.—Las competencias locales en el Derecho español.—Ley de Régimen Local y Leyes reguladoras de sectores especiales de la actividad administrativa.

74. Funciones y servicios públicos de las Entidades locales. La distribución de funciones entre el Estado y los entes locales. Las relaciones de cooperación entre el Estado y las Entidades locales para el ejercicio de las funciones de cada tipo de entes.

75. La competencia municipal.—La cláusula general de competencia y su significación.—Las obligaciones mínimas del municipio.

76. La competencia provincial.—Cláusula general y ejercicio efectivo de competencias provinciales.

77. Intervención de los entes locales en la actividad privada y actuación directa de la Administración local.—Las formas de actividad.

78. La potestad de policía de las Entidades locales.—El condicionamiento de la actividad privada mediante autorizaciones y licencias. Otros actos condicionantes de la actividad privada.

79. La potestad sancionadora de las Entidades locales.—Competencia para la imposición de sanciones.—Límites de la potestad sancionadora.

80. El fomento de la esfera local.—Las subvenciones. Naturaleza jurídica, requisitos y fuerza vinculante.—El fomento como medio de coacción de los servicios.

81. El servicio público en la esfera local. Clases.—Servicio público y actividad industrial y mercantil de las Entidades locales.

82. Las Entidades locales como concesionarias de servicios públicos estatales.

83. Las Entidades locales como titulares de los servicios públicos. Ambito de actuación.—Los modos de gestión del servicio público y su clasificación.

84. La gestión directa mediante órgano sin personalidad.—Gestión diferenciada e indiferenciada.—Los órganos especiales de administración y la figura del gerente.

85. La gestión directa mediante fundación pública local.

86. La gestión indirecta.—La concesión de servicios públicos locales.—Otras formas de gestión indirecta.

87. La actuación de las Entidades locales mediante formas de derecho privado. Las empresas públicas locales.—El principio de subsidiariedad y su aplicación a la Administración local.

88. La creación de empresas públicas locales mediante transferencia del sector privado. Provincialización y municipalización de servicios.

89. Clases de empresas públicas locales.—La Sociedad privada municipal. La Empresa mixta.

90. Formas asociativas de la prestación de servicios. Clases. Los consorcios.

II. Derecho urbanístico

91. La legislación urbanística del siglo XIX: propiedad privada y títulos de intervención.—El ensanche.—La reforma interior.—La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX. El Reglamento de obras, servicios y bienes de 14 de julio de 1924.—La Ley municipal de 1935.

92. La legislación de Régimen Local.—La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: estructura y principios inspiradores.—El urbanismo, función pública.—La remisión del Plan.—La concepción social de la propiedad: concreción.—El principio de afectación de las plusvalías al coste de urbanización.—La justa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento.

93. Normas complementarias de la Ley del Suelo.—Incidencias de la Ley de 21 de julio de 1962 y de las normas referentes a los polos de promoción y desarrollo industrial y de descongestión urbana.—Las actuaciones urbanísticas urgentes.—El urbanismo concertado.

94. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.

95. La organización administrativa del urbanismo.—La Administración del Estado.—La Administración local.—La Administración institucional.—Las entidades urbanísticas colaboradoras.

96. La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos.—Las soluciones en el Derecho español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.—La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.—La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.

97. Significación del Plan urbanístico.—Tipología de los planes.—La jerarquía de los planes de urbanismo.—Planes de Desarrollo, planeamiento urbanístico y sectorial.

98. El Plan Nacional de Ordenación.—Los Planes Directores Territoriales de Coordinación: formación, procedimiento, efectos de su aprobación, revisión y suspensión.

99. El planeamiento municipal.—Los Planes generales municipales de ordenación.—Los Planes parciales de ordenación. Proyectos de urbanización.—Los programas de actuación urbanística.

100. Municipios sin Plan de ordenación.—Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable.—Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.—Los Planes especiales de urbanismo.

101. La formación de los Planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos; estándares urbanísticos.—Procedimiento para su aprobación.—La suspensión de licencias.—Los Planes de iniciativa particular.

102. Vigencia de los Planes.—Revisión y suspensión.—Revisión del programa de actuación.—Modificación de los Planes: garantías de fondo y de procedimiento.

103. El problema de valor normativo del Plan.—Publicidad. Ejecutividad y acción de oficio.—Carácter vinculante para la Administración.—Prohibición de dispensas.—Legitimación de expropiaciones: el artículo 56 de la Ley del Suelo.

104. Incidencia del Plan sobre la propiedad.—La delimitación del derecho de propiedad: supuestos de indemnización.—Límites y deberes generales.—Uso de los predios, nuevas construcciones, edificios, instalaciones e industrias fuera de ordenación, tráfico de bienes.

105. La clasificación del suelo.—Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora.

106. El patrimonio municipal del suelo.—Concepto, naturaleza jurídica.—Régimen aplicable.

107. La ejecución de los Planes de Ordenación: competencia y principios generales.—Actuación por polígonos.—Sistemas de actuación: determinación del aplicable.—Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

108. El sistema de compensación: La Junta de Compensación.—El sistema de cooperación.

109. El sistema de expropiación.—Actuación por polígonos o unidades de actuación.—La concesión de la obra pública urbanizadora.—Las expropiaciones aisladas: repercusión del coste.

110. Ejecución de los programas de actuación urbanística: antecedentes y regulación actual.

111. Las denominadas urbanizaciones particulares: conservación de la obra urbanizadora.

112. Parcelaciones.—Legislación urbanística y legislación hipotecaria.—La reparcelación.—Concepto y función.—Naturaleza jurídica.—Criterios legales.—Iniciación: efectos.—Procedimiento. Aprobación: efectos. Recursos.

113. Las expropiaciones urbanísticas. Clases.—Procedimiento expropiatorio.—Criterios de valoración.—La carga de la edificación forzosa: antecedentes.—La obligación de edificar: naturaleza y ámbito.—Inmuebles sujetos a edificación forzosa.—El Registro Municipal de Solares. Procedimiento de enajenación forzosa.

114. El derecho de superficie.

115. Intervención en la edificación y el uso del suelo: el sometimiento a licencia.—La reacción contra las licencias ilegales: nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave. La suspensión.—Revisión y anulación.—La vía de recursos: legitimación pública y plazo.—Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. La revocación de las licencias.

116. Ordenes de ejecución.—La declaración de ruinas.—Obras sin licencia u orden de ejecución.—Infracciones urbanísticas.—Clases.—Responsables.—Sanciones.—Prescripción.

117. Peticiones.—Actos: ejecutividad y acción de oficio.—Actos dictados por subrogación.—Suspensión de acuerdos municipales.—Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones locales.—Acciones y recursos: la legitimación pública.

118. Gestión económica de la obra urbanística.—Presupuesto especial de urbanismo.—Exacciones.—Otros recursos.—Beneficios por razón de la obra urbanizadora.—El fomento de la edificación por medio del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente.

119. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio. La Ley de centros y zonas de interés turístico. Regulación de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y su incidencia en el urbanismo.—Emplazamientos.—Licencia de edificación y licencia de apertura.—Regulación de patrimonio histórico artístico y legislación urbanística.

DERECHO CIVIL, MERCANTIL Y PROCESAL

I. Derecho civil

1. Derecho civil: Concepto e instituciones que comprende. Eficacia del Código civil: Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. El Derecho Foral. Provincias y territorios de Derecho Foral. Las compilaciones de Vizcaya y Alava, Cataluña, Baleares, Galicia, Aragón y Foral de Navarra.

2. Las fuentes de ordenamiento jurídico y su jerarquía. Ley, costumbres y principios generales del Derecho. Examen

de la jurisprudencia y la doctrina legal. La aplicación de las normas jurídicas: Interpretación, lagunas de la Ley y analogía.

3. Eficacia general de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. La nulidad como sanción general. El fraude a la Ley. Eficacia de las Leyes en el tiempo y en el espacio.

4. La relación jurídica. El derecho subjetivo. Su adquisición, ejercicio, conservación, garantía, modificación, transmisión y extinción. Los derechos de la personalidad y el sujeto de la relación jurídica.

5. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias personales que influyen sobre la capacidad de obrar: Sexo, edad, enfermedad, prodigalidad, condena penal, concurso y quiebra.

6. Nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros. La vecindad civil. El registro del estado civil.

7. Teoría de las personas jurídicas. Clases. Referencia al régimen jurídico, en el Derecho español, de Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones. La Iglesia Católica y los entes eclesiásticos. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.

8. El objeto del Derecho: Los bienes y las cosas. Concepto y clases. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio.

9. Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico: Concepto y clases. Elementos esenciales. La voluntad y sus vicios. Las simulaciones. El objeto y la forma del negocio jurídico. Elementos accidentales: la condición, el término y el modo.

10. La causa: Teoría general. La causa en los contratos: Normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos: Simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

11. La representación en el negocio jurídico. Autocontratación. Interpretación del negocio jurídico: La buena fe, el fraude de la Ley y la equidad. Prueba de los hechos y actos jurídicos en general. Documentos públicos y privados.

12. Las transgresiones jurídicas. El dolo y la culpa. Consecuencias jurídicas del acto ilícito o dañoso, responsabilidades y resarcimiento. El caso fortuito. La responsabilidad objetiva.

13. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. Caducidad o decadencia de derechos.

14. Concepto y naturaleza de los Derechos Reales. Su diferencia con los derechos de crédito. Clases de Derechos Reales. El derecho de propiedad: extensión y contenido. Limitaciones del dominio. Sus clases.

15. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición. La ocupación, la accesión y la usurpación. La protección del derecho de propiedad. Modos de perder el dominio.

16. La comunidad de bienes y derechos en general y sus clases. Copropiedad y comunidad, con especial referencia a la comunidad de leñas y pastos y a la denominada propiedad horizontal.

17. La posesión y su función social: concepto y naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.

18. Usufructo. Concepto, caracteres y clases. Contenido: Examen especial de los derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución y extinción del usufructo.

19. El Derecho real de servidumbre. Clases. Constitución, contenido y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Las servidumbres voluntarias. Las servidumbres legales en particular. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso medianería, luces y vistas.

20. Censos: sus especies. Foros: su vigencia actual. Derecho de superficie.

21. Derechos reales de garantía. La prenda: concepto, caracteres. Prendas especiales. El Derecho real de la hipoteca: concepto y caracteres. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Extensión de la hipoteca. Efectos y extinción. Hipoteca legal a favor del Estado, la provincia y el municipio. Prolación de crédito a favor de las Haciendas estatal y local. Hipoteca sobre los bienes de los que administran fondos públicos o contratan con aquellas Entidades.

22. El Registro de la Propiedad. Los sistemas hipotecarios. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripciones. Derechos Reales inscribibles. Títulos inscribibles.

23. La inmatriculación en virtud de título público: El artículo 205 de la Ley Hipotecaria. Certificaciones de dominio como medio inmatriculador de fincas del Estado y Corporaciones Locales.

24. Principio de publicidad. La legitimación registral y sus consecuencias sustantivas. Sus efectos procesales. El artículo 41 de la Ley Hipotecaria. El principio de fe pública registral y sus consecuencias. Concepto de tercero hipotecario: su significado y protección en nuestro sistema registral.

25. El principio de prioridad. El artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación. Rango hipotecario y sustantividad del puesto. El principio de tracto sucesivo. El artículo 20 de la Ley Hipotecaria.

26. El urbanismo y el Registro de la Propiedad: repercusiones en éste de la Ley del Suelo. Inscripciones de parcelaciones y reparcelaciones. Las concesiones administrativas y su inscripción. Otros asientos registrales: La anotación preventiva. Clases de anotaciones preventivas. Extinción de las anotaciones.

27. La obligación: Evolución y naturaleza. Elementos: Sujetos, objeto y vínculo. Las obligaciones naturales en el Código Civil. Clasificación de las obligaciones. Las fuentes de las obligaciones.

28. Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago. Cumplimiento anormal de las obligaciones. La moral, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor. Consecuencias del incumplimiento imputables al deudor: La indemnización de daños y perjuicios.

29. Extinción de las obligaciones. Sus causas. Compensación, novación, condonación, confusión e imposibilidad de la prestación.

30. El contrato: concepto y sistemas de contratación. El principio de la autonomía de la voluntad y sus limitaciones. Requisitos de los contratos. Generación, perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Clasificación de los contratos.

31. Efectos generales del contrato. Irrevocabilidad y sus excepciones. El problema de la alteración de las cláusulas del contrato: tendencias doctrinales, legislativas y jurisprudenciales.

32. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad, anulación, rescisión y resolución: causas, caracteres y efectos. Características de las acciones correspondientes. La confirmación de los contratos: requisitos y efectos.

33. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos normativos y contratos de adhesión. Estipulaciones en favor de terceros.

34. El contrato de compraventa. Concepto, naturaleza y clases. Elementos personales reales y formales de la compraventa. Contenido, con especial referencia al saneamiento. Problemas de la doble venta. El retracto. La permuta.

35. La donación: concepto y clases. Elementos personales, reales y formales. Efectos. Revocación y reducción de donaciones.

36. El contrato de arrendamiento: su función y especies. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamientos. El contrato de aparcería.

37. Régimen de los arrendamientos urbanos en la legislación especial. Ambito de aplicación de ésta. La prórroga obligatoria: excepciones. La renta: su revisión. Reparaciones y mejoras. Cesión, traspaso y subarriendo. Tanteos y retractos. Resolución del contrato.

38. Arrendamientos rústicos: normas de aplicación. Principios básicos de la legislación especial. El acceso a la propiedad.

39. Arrendamientos de servicios y de obras: sus diferencias. Contrato de trabajo. Contrato de empresa. Contratos de transporte y edición.

40. Contrato de préstamo: sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre préstamo usurario. Contrato de mandato: concepto, elementos, efectos y clases. Extinción.

41. Contrato de Sociedad. Su naturaleza. Régimen de la Sociedad en Código Civil. El contrato de depósito, su naturaleza y especies. Contrato de hospedaje.

42. Contrato de fianza: concepto y clases. Constitución y extinción. Efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor, entre el deudor y el fiador y entre fiadores. Transacciones y compromisos en el Código Civil y en la legislación especial. Contratos aleatorios.

43. Los cuasicontratos: Concepto histórico y actual. Pago y cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos y sin mandato. El enriquecimiento injusto en la legislación y la jurisprudencia española. Obligaciones nacidas de culpa extra-contractual: El daño moral.

44. El Derecho de familia: Concepto, naturaleza y clase. El matrimonio: Naturaleza, caracteres y fines. Sistemas matrimoniales en el Derecho español vigente. Los esponsales.

45. El matrimonio canónico: Requisitos, impedimentos, celebración e inscripción. El matrimonio civil: Requisitos, impedimentos, celebración e inscripción.

46. Efectos del matrimonio. La sociedad conyugal en el Código Civil. Las capitulaciones matrimoniales. El régimen matrimonial de comunidad de bienes; la sociedad legal de gananciales. Bienes privativos y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de las sociedades gananciales. Disolución y liquidación.

47. La separación de bienes convencional, legal y judicial. Efectos jurídicos y económicos de cada una de ellas. La dote: Finalidad y esencia. Clases. Constitución y régimen jurídico de la dote. Bienes parafernales. Suspensión y disolución de la sociedad conyugal. Nulidad del matrimonio, divorcio y separación de los cónyuges. Efectos civiles que producen la nulidad y la separación personal.

48. La filiación: Concepto y clases. La filiación legítima. La legitimación. La llamada filiación ilegítima. Filiación natural. La patria potestad. La adopción en el Derecho español: Regulación legal.

49. La tutela. Sistemas. Tutela de familia y tutela de autoridad. Sistema del Código Civil. Clases de tutela testamentaria, legítima y dativa. El tutor. El protutor. El Consejo de Familia. La intervención judicial en la tutela. Personas sujetas a tutela. Constitución, contenido y extinción.

50. La sucesión por causa de muerte. Concepto, fundamento de historia. Clases. La herencia. Diferencia entre heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente.

51. Fases o etapas de la herencia. Apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder. Adquisición de la herencia. La aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia. Renuncia en perjuicio de acreedores. Las reservas: Concepto y clases.

52. La comunidad hereditaria: Naturaleza, caracteres y efectos. La partición de la herencia: Su naturaleza. Personas que pueden pedir la partición. Especies de partición. Reglas de la partición y análisis de las diferentes operaciones que comprende. Examen especial de la colaboración. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación de las particiones. Protección del Derecho hereditario: la acción de petición de herencia.

53. Sucesión testamentaria: Concepto y fundamento. El testamento. Clases. Capacidad para testar. Capacidad, prohibiciones e indignidad para suceder. Solemnidades generales de los testamentos. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamento ológrafo. Otras clases de testamentos.

54. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Ineficacia de los testamentos: Renovación, nulidad y caducidad. Las cláusulas «Ad cautelam». Institución de heredero. Requisitos, forma y modalidades. Efectos de la institución de heredero. Derecho de transmisión y Derecho de acrecer.

55. Sustituciones hereditarias: Sus clases. Sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar. Fideicomisos y cláusulas de residuo. El legado: Concepto, naturaleza y clases. Requisitos comunes de los legados. Efectos. Nulidad y extinción.

56. La sucesión forzosa. Legítima de los hijos y descendientes legítimos, de los adoptados plenamente. La mejora: Concepto, naturaleza, clases y efectos. Legítima de los padres y ascendientes legítimos. Derecho de reversión. Legítima de los hijos naturales reconocidos, legitimados por confesión y adoptados simplemente y de los padres respectivos. Los derechos sucesorios del cónyuge viudo. Especialidades forales. La desheredación y la preterición.

57. La sucesión intestada. Exposición de los diferentes órdenes de llamamientos del Código Civil y de los Derechos forales. Sucesión por Derecho de representación: Límites y efectos. La sucesión contractual.

II. Derecho mercantil

58. Concepto y caracteres del Derecho mercantil. Los actos de comercio. El comerciante individual.

59. La Empresa mercantil: Doctrina sobre su naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La Empresa como unidad económico-jurídica. Tesis del patrimonio separado. La defensa de la Empresa contra la competencia ilícita.

60. La Sociedad mercantil: Concepto, caracteres y clases. Constituciones. La llamada Sociedad irregular. La Sociedad colectiva. La Sociedad comanditaria simple y por acciones.

61. La Sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico.

62. La Sociedad Anónima. La escritura social o los Estatutos. Patrimonio y capital social en la Sociedad Anónima. Las reservas. Acciones: Clases y derechos que confieren a su titular.

63. Aumento y reducción del capital social en las Sociedades Anónimas. Modificación de los Estatutos. Organos de la Sociedad Anónima. El régimen económico de la Sociedad Anónima. Balance y cuentas. La emisión de obligaciones. Sindicatos de obligacionistas.

64. Modificación, transformación, fusión, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles. Disposiciones comunes y especiales.

65. La contabilidad mercantil. Los libros de comercio. Registro mercantil. Principios. Organización. Libros e inscripciones que se practican. Efectos principales del principio de publicidad.

66. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Bolsas. Almacenes generales de depósito. Cámaras de compensación. Ferias y mercados.

67. Títulos valores: Función económica que cumplen. El fundamento de la obligación en los títulos valores. Clases. Títulos nominativos.

68. Títulos a la orden. La letra de cambio. Sistemas de Derecho cambiario. El sistema español y sus características. La letra de cambio y su causa. Valor de la letra condicional y de la letra en blanco. El endoso. Requisitos. El aval. Forma y efectos. La provisión de fondos. La aceptación de la letra. La aceptación condicionada.

69. Vencimiento de la letra en los distintos supuestos. El pago de la letra. Presentación al pago, tiempo del pago, iden-

idad e integridad del pago, legitimación o identificación del pagador. Efectos. El protesto: Concepto, requisitos y efectos de la intervención en la aceptación y en el pago. La cláusula sin gastos. El regreso por falta de aceptación, de seguridad o de pago. Efectos de la letra perjudicada.

70. El cheque: Concepto, naturaleza y diferencias con la letra de cambio. Requisitos. Modalidades especiales del cheque. La provisión de fondos. El cheque en blanco y en descubierto. Vencimiento y pago del cheque. El protesto del cheque.

71. Las obligaciones mercantiles: Sus características. Contratos mercantiles, notas diferenciales con los contratos civiles. Contrato de compraventa mercantil. Elementos y contenido de este contrato.

72. Contrato de cuentas corrientes. Contratos bancarios de crédito. El contrato de cuentas en participación. Contratos bursátiles.

73. Préstamo y depósito mercantil. Contrato de comisión.

74. Transporte terrestre: Concepto, naturaleza y clases.

75. Contrato de seguro. Concepto y notas que lo caracterizan. El asegurador: Sociedades Anónimas y Mutuas de Seguros. El reaseguro, coaseguro y seguro subsidiario. El asegurado. Forma del contrato. La póliza. Seguro de daños. Seguro de vida.

76. La suspensión de pagos: Ley de 28 de julio de 1922. Principales directrices de esta Ley. Supuestos de la suspensión de pagos. La declaración de suspensión de pagos y sus requisitos. El convenio: Requisitos y efectos.

77. La quiebra: Particularidades del Derecho español. Clases de quiebras: Fortuita, culpable y fraudulenta. La masa de la quiebra. Retroacción de la quiebra. Prelación de créditos.

III. Derecho procesal

78. La jurisdicción. El proceso: Naturaleza y fundamento. Clases. Distinción entre proceso y procedimiento.

79. Las partes en el proceso: Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Representación procesal. La competencia judicial. Competencia objetiva, funcional y territorial. Cuestiones de competencia.

80. La demanda. Concepto, requisitos y efectos. La contestación a la demanda. Las excepciones. La prueba. Terminación normal del proceso. La sentencia: Sus clases. Requisitos de la sentencia. La terminación anormal del proceso.

81. Los recursos contra las resoluciones judiciales. Sus efectos. Clases de recursos. Estudio especial de los recursos de casación y revisión.

82. Los procesos de cognición en el Derecho español. El juicio ordinario de mayor cuantía. El juicio de menor cuantía y el juicio verbal. Los incidentes.

83. Los procesos cautelares. El embargo preventivo. El proceso de ejecución. Juicio ejecutivo ordinario. Reglas del embargo y el procedimiento de apremio.

84. La querrela de falsedad como medio de impugnación del documento público. La falsedad civil y penal. La legitimación activa y pasiva en la querrela penal. Efectos de su admisión y de la decisión que recaiga sobre ella en el proceso civil.

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHO PENAL

I. Derecho del Trabajo y Seguridad Social

1. Concepto del Derecho del trabajo. Naturaleza y carácter. Principios fundamentales que lo inspiran. Fuentes del Derecho del trabajo en el Derecho español. El Fuero del Trabajo y la Ley de Principios Fundamentales. La Ley del Contrato de Trabajo.

2. Las Reglamentaciones de Trabajo. Convenios Colectivos. Reglamentos de Régimen Interior. Otras fuentes.

3. El contrato de trabajo. Patrono y trabajador como elementos personales. Elementos formales. Modalidades del contrato de trabajo.

4. Delegaciones jurídicas de servicios exceptuados del régimen general del contrato de trabajo. Personal obrero al servicio de la Administración. La aplicación de los Convenios a las Entidades locales.

5. El salario: Nociones generales. Salario mínimo. Salario base y sus incrementos.

6. Conflictos colectivos de trabajo. La suspensión del contrato. La extinción del contrato de trabajo: Sus causas. Prescripción y caducidad de acciones.

7. La participación de los trabajadores en la Administración de la Empresa. La acción sindical. Enlaces sindicales y Jurados de Empresa.

8. La Seguridad Social. Normas generales. Entidades gestoras: El Instituto Nacional de Previsión y las Mutualidades Laborales.

9. Régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación. Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen de las prestaciones.

10. Accidentes de trabajo: Concepto, responsabilidades en esta materia y régimen de aseguramiento. Enfermedades profesionales.

11. Regímenes especiales de la Seguridad Social. La Seguridad Social Agraria. La cotización de las Corporaciones Locales.

12. Jurisdicción del trabajo: Sistema español. Tramitación del proceso ordinario de trabajo: La reclamación administrativa previa a la vía laboral.

II. Derecho penal

13. Concepto de delito común según la doctrina y según el Código Penal español. Clases de delitos.

14. El sujeto activo del delito. Autores y coautores. Cómplices y encubridores. Circunstancias eximentes de responsabilidad. Circunstancias atenuantes y agravantes.

15. La falta. Faltas penales y administrativas. La pena. Clases y efectos según el Código español vigente. Cumplimiento de las penas. Las llamadas medidas de seguridad.

16. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos contra la seguridad interior del Estado. Mención especial de los delitos contra los funcionarios públicos.

17. Principales delitos de falsificación. Otras falsedades punibles.

18. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Los conceptos de autoridad y de funcionario público a efectos penales. Examen especial de la prevaricación.

19. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (continuación). El cohecho. La malversación de caudales públicos. Los fraudes y exacciones ilegales. Las negociaciones prohibidas a los funcionarios.

20. Los delitos de los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos reconocidos en el Fuero de los Españoles.

21. Los delitos atribuidos a la competencia del Tribunal de Orden Público. Breve idea de la Justicia Militar.

HACIENDA Y DERECHO FINANCIERO

1. La actividad financiera. Concepto, sujeto y campo. El enfoque normativo de la actividad financiera.

2. El presupuesto. Su justificación y concepto. Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto. El ciclo presupuestario.

3. El presupuesto por funciones y el P. P. B. S. El presupuesto y la planificación del desarrollo.

4. El gasto público. La dinámica del gasto público. Límites y control del gasto público.

5. Los efectos económicos y el gasto público. Idea general. Efectos según su proceso de financiación.

6. Efectos del gasto público sobre la producción. Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza y la renta.

7. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Los ingresos públicos no derivados del impuesto. Referencia especial a la fijación de los precios públicos.

8. El impuesto. Concepto y naturaleza. Principios fundamentales de la imposición. La distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. La imposición y la estabilidad económica. Los principios de suficiencia y flexibilidad.

9. Los principios del reparto de la carga tributaria. El principio del beneficio. El principio de la capacidad de pago. La progresividad impositiva.

10. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos.

11. La hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Ingresos de la hacienda extraordinaria.

12. La Deuda Pública. Concepto y clases. Los problemas técnicos de emisión, conversión y amortización de la Deuda. La monetización de la Deuda Pública. Las diversas concepciones en torno a la Deuda Pública.

13. El derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

14. Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

15. El presupuesto español: Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

16. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado. Su respectiva ordenación y fiscalización. Los planes estatales de inversión.

17. Administración y contabilidad de la Hacienda Pública. La Intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas.

18. El sistema tributario español vigente. La imposición de producto y su articulación con la personal. Contribución territorial rústica y pecuaria. Contribución territorial urbana.

19. El Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. El Impuesto sobre las Rentas del Capital. El Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales.

20. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

21. El Impuesto General sobre las Sucesiones. La imposición indirecta: Sus manifestaciones. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. El Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

22. El Impuesto sobre el Lujo. Los impuestos especiales. Renta de Aduana. Tasas y exacciones parafiscales.

23. La Hacienda Local. Su relación con la del Estado. Poder tributario local.

24. Participaciones y recargos en impuestos estatales. Modalidades de asignación de estos ingresos.

25. Derechos y tasas. Contribuciones especiales.

26. La imposición municipal. Las Ordenanzas Fiscales.

27. El crédito local.

28. Gestión económica local. Los presupuestos y la censura de cuentas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18076

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la concesión al Ayuntamiento de Vitoria de un aprovechamiento de aguas derivadas de los ríos Alegria y otros, con utilización de la regulación proporcionada por los embalses de Ullivarri y Urrúnaga, en la provincia de Alava, con destino al abastecimiento de Vitoria.

El Ayuntamiento de Vitoria ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de los ríos Alegria y otros, con utilización de la regulación proporcionada por los embalses de Ullivarri y Urrúnaga, en la provincia de Alava, con destino al abastecimiento de Vitoria, y Este Ministerio ha resuelto:

Otorgar la concesión para el abastecimiento de Vitoria, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga al Ayuntamiento de Vitoria la concesión de un caudal de hasta 1.000 litros por segundo de aguas públicas, a captar en el embalse de Ullivarri-Gamboa, en las proximidades del estribo derecho de la presa, término municipal de Arrazua-Ubarrundia (Alava), con destino a la mejora y ampliación del abastecimiento de aquella ciudad. Dicho caudal se obtendrá mediante el incremento de la regulación obtenida en los embalses de Urrúnaga y Ullivarri-Gamboa, como consecuencia de la superposición de los dos factores siguientes:

a) Aumento de las aportaciones a los embalses con las aguas trasvasadas del río Alegria y sus afluentes Añua y Arganzubi, considerando la capacidad útil de aquéllos hasta la cota 546,50 metros.

b) Utilización del incremento de regulación obtenida entre las cotas 546,00 y 546,50 para las aportaciones naturales de la cuenca propia o que fueran trasvasadas a ella, dejando a salvo los derechos que respecto de tales aportaciones corresponden al Consorcio para abastecimiento de aguas y saneamiento de la comarca del Gran Bilbao, en virtud de las Ordenes ministeriales de 17 de julio de 1934, 18 de julio de 1963 y 12 de julio de 1968.

Los caudales a derivar del embalse de Ullivarri-Gamboa se fijan provisionalmente en 800 litros por segundo, una vez realizadas las obras de captación y trasvase del río Alegria y sus afluentes Añua y Arganzubi. Este caudal podrá ser revisado por la Administración cada cinco años o en el momento en que lo considere oportuno, previa audiencia de los usuarios de aguas de los embalses y a la vista de los estudios hidrológicos y de regulación que aquélla vaya realizando. Asimismo podrá ser revisado en el caso de que llegue a otorgarse al Ayuntamiento de Vitoria la captación y trasvase a los embalses de otras posibles aportaciones.

Segunda.—Las obras se llevarán a cabo con arreglo a las partes I y II del denominado «Proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Vitoria», suscrito en Pamplona en junio de 1972 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro, don Justo Ruiz de Azúa y Lorza, y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas en su resolución de 12 de junio de 1973 y con las que quedan recogidas en el proyecto correspondiente y que sean aprobadas por el mismo Centro directivo.

La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras, en el supuesto de que sean realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, se realizarán dentro de los plazos fijados con motivo de la subasta de las mismas. En caso contrario, deberán comenzar en el plazo de seis meses y quedar terminadas en el de dos años, contados ambos a partir de la fecha de la publicación oficial de esta concesión.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Inge-